



RESOLUCIÓN N° 015-2024-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 03 de diciembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo N°2 del 03 de diciembre de 2024 del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas referido a la aprobación del Protocolo de Presentación y Debate Electoral, que consta en el Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 28372 del 29 de octubre de 2004 crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y el Consejo Directivo de la SUNEDU otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, a través de la Resolución N.° 035-2017-SUNEDU/CD del 2 de octubre de 2017;

Que, el artículo 8 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, establece, respecto a la autonomía universitaria, que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, el artículo 92 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado por Resolución N.° 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024, en concordancia con el artículo 72 de la Ley 30220, Ley Universitaria, dispone que *“Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. (...)”*;

Que, el artículo 95 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N.° 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024 establece que *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”*;

Que, mediante Resolución N.° 001-2024-UNAJMA/AU del 2 de febrero del 2024 se conforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Dra. María del Carmen Delgado Laime, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución N.° 081-2024-UNAJMA/R del 16 de julio de 2024, se reconforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Artículo 10 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N.° 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, establece que *“El Comité Electoral Universitario es autónomo y es el único con competencia para conducir todo el proceso electoral, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados, y con poder de decisión sobre todos los actos que se realicen dentro de él. Ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones”*;





RESOLUCIÓN N° 015-2024-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 03 de diciembre del 2024

Que, la Resolución N.º 0011-2024-CEU-UNAJMA del 11 de noviembre del 2024 aprueba el Cronograma Electoral de Elecciones y Elecciones Complementarias de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2024;

Que, para el correcto desarrollo de la presentación y debate electoral de los candidatos docentes ante los órganos de gobierno y director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas, es preciso establecer parámetros respecto al desarrollo de la actividad, y en cumplimiento de sus funciones establecidos en el Artículo 13º del Reglamento de Elecciones, el Comité Electoral Universitario desarrolló el Protocolo de Presentación y Debate Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas,

Que, para dar cumplimiento a lo manifestado precedentemente y dada la importancia que el caso amerita, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas ha tenido una sesión extraordinaria el 03 de diciembre de 2024, donde los miembros del Comité Electoral Universitario acordaron por unanimidad aprobar el Protocolo de Presentación y Debate Electoral entre los candidatos docentes representantes ante los órganos de gobierno y director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas; derivar a la Oficina de Tecnologías de Información para su respectiva publicación en la página web de la UNA-JMA; y derivar al Consejo Universitario dicho acuerdo, para su conocimiento

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones, facultades y autonomía que le confiere la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, el Comité Electoral Universitario ha decidido lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Protocolo de Presentación y Debate Electoral de las Elecciones y Elecciones Complementarias de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2024, que estable los lineamientos del debate electoral entre los candidatos docentes para representantes ante los órganos de gobierno y director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en anexo de cinco (05) folios, forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: DISPONER la publicación, en la página web de la Universidad Nacional José María Arguedas a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

TERCERO: NOTIFICAR al Rectorado para conocimiento del Consejo Universitario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Enrique Elgardo Condor Tinoco
PRESIDENTE CEU UNA-JMA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS



Comité Electoral Universitario



PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN Y DEBATE ELECTORAL UNAJMA



DICIEMBRE - 2024
ANDAHUAYLAS



I. PRESENTACIÓN

El presente protocolo, es para pautar la presentación de propuestas y debate electoral de los candidatos docentes ante los órganos de gobierno de la UNAJMA.

La organización del debate está a cargo del Comité Electoral Universitario de la UNAJMA y el apoyo de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.



II. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
- Reglamento General de Elecciones 2024, aprobado con RESOLUCIÓN N° 269-2024-UNAJMA/CU
- RESOLUCIÓN N° 139-2024-UNAJMA/R
- Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 003571-222-JN/ONPE que aprueba la Directiva de "Participación de la ONPE en la Elección de Autoridades Universitarias" COD. DI02-GSFP/AT, VERSION 01.

III. OBJETIVOS

- Contribuir al ejercicio democrático para que la comunidad universitaria de la UNAJMA conozca los candidatos que postulan a representantes de docentes ante los órganos de gobierno.
- Exponer y difundir las propuestas de quienes debaten, así como su plataforma electoral.
- Lograr, bajo un marco de respeto, armonía, equidad y trato igualitario entre los candidatos, el intercambio de ideas sobre los temas propuestos, a fin de que la comunidad universitaria de la UNAJMA pueda valorar sus diferentes propuestas.

IV. FECHA DEL EVENTO

MARTES 10 DE DICIEMBRE

Debate de los candidatos docentes Auxiliares para la Asamblea Universitaria y Director de la Escuela de Posgrado.

Hora: 8:00 - 13:00 horas

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.



V. PLANES

5.1 Plan de Acciones

Docente auxiliar-Asamblea Universitaria

Los temas serán los siguientes:

1. Gestión de la investigación
2. Gestión académica
3. Gestión de Responsabilidad social universitaria, gestión administrativa.

5.2 Plan de Gobierno

Director de la Escuela de Posgrado

Los temas serán los siguientes:

1. Gestión de la Investigación, Innovación y desarrollo
2. Gestión Académica y Convenios
3. Gestión de Responsabilidad social universitaria, gestión administrativa.

VI. DIFUSIÓN

El Comité Electoral previa coordinación con la instancia respectiva, solicitará la transmisión en directo, a través de las redes sociales oficiales de la UNAJMA, para obtener un mayor alcance del mismo a la comunidad universitaria en general.

VII. MODERADOR

La persona seleccionada para ejercer como moderador durante el debate electoral será un miembro del Comité Electoral de la UNAJMA.

VIII. PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE ELECTORAL

8.1 ACREDITACIÓN

Los participantes en el debate electoral serán los candidatos que hayan aceptado la invitación formalizada de **manera virtual** al correo institucional comiteelectoral@unajma.edu.pe a través del personero general de cada lista.

El documento se presentará hasta el día lunes 09 de diciembre en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

8.2 PROCEDIMIENTO DEL DEBATE

Para cada lista que confirme su participación, los candidatos Inscritos a los órganos de gobierno presentarán sus propuestas de Plan de acciones; los candidatos inscritos a





Director de la Escuela de Posgrado presentarán sus propuestas de plan de gobierno. Esta disposición es fundamental para garantizar una exposición clara y efectiva de las ideas y objetivos del candidato.

1. Los participantes en el debate están impedidos de traer objetos que generen ruidos (silbatos, chicharras, bombo, etc.)
2. Los candidatos están obligados a guardar la debida compostura, respeto mutuo y de no realizar declaraciones injuriosas.
3. Abstenerse de portar banderolas, afiches u otros análogos dentro del auditorio.
4. Los candidatos participantes en el debate, deben presentarse en el auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas 10 minutos antes de la hora establecida en el presente documento.
5. Las preguntas que realizan los candidatos deben ceñirse a los temas de planes establecidos.

8.3 REGLAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

1. Prevalecerá el orden y respeto entre los candidatos.
2. Se respetará el turno de participación y el tiempo señalado para cada una de las intervenciones.
3. Cualquier expresión que constituya agresión o contenga términos de violencia contra los demás candidatos o cualquier miembro de la comunidad universitaria o de terceras personas en general, será conminada a retirarlas inmediatamente; será llamado al orden y de no proceder en ese sentido, el candidato quedará excluido el resto del debate.



IX. DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS

El orden y los tiempos establecidos para cada candidato en cada una de las categorías docentes son las siguientes:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA - DOCENTES AUXILIARES Inicio: 9:00 a.m.

Cronograma	Tiempo	Unidad
Gestión de la Investigación		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	7	min
Gestión de académica		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	7	min
Responsabilidad social universitaria, Gestión administrativa, Cultura y deporte		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	7	min
Despedida		
Palabras finales del candidato de la Lista 1	2	min



Clausura: A cargo del moderador	2	min
Total	25	min

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Inicio: 09:30 a. m.



Cronograma	Tiempo	Unidad
Sorteo de orden de presentación	1	min
Saludo y presentación de hoja de vida		
Candidato de la Lista 1	3	min
Candidato de la Lista 2	3	min
Candidato de la Lista 3	3	min
Plan de Gobierno		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 1	15	min
Preguntas y respuestas		
Pregunta del candidato de la Lista 2	1	min
Respuesta del candidato de la Lista 1	3	min
Pregunta del candidato de la Lista 3	1	min
Respuesta del candidato de la Lista 1	3	min
Plan de Gobierno		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 2	15	min
Preguntas y respuestas		
Pregunta del candidato de la Lista 3	1	min
Respuesta del candidato de la Lista 2	3	min
Pregunta del candidato de la Lista 1	1	min
Respuesta del candidato de la Lista 2	3	min
Plan de Gobierno		
Exposición de propuestas del candidato de la Lista 3	15	Min
Preguntas y respuestas		
Pregunta del candidato de la Lista 1	1	Min
Respuesta del candidato de la Lista 3	3	Min
Pregunta del candidato de la Lista 2	1	Min
Respuesta del candidato de la Lista 3	3	Min
Despedida		
Palabras finales del candidato de la Lista 1	3	Min
Palabras finales del candidato de la Lista 2	3	Min
Palabras finales del candidato de la Lista 3	3	Min
Clausura: A cargo del moderador	2	Min
Total	1 hora con 30	Min

X. DISPOSICIÓN FINAL

Las situaciones no contempladas en el presente protocolo, serán resueltas por el Comité Electoral Universitario.